

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E – 676/2013 /

COLINA, 01 de Abril de 2013.

VISTOS: 1.) Decreto Alcaldicio N° E-685/2012 de fecha 28 de Marzo de 2012. 2.) Providencia N° 551 de fecha 27 de Marzo de 2013. 3.) Ord. N° 38/13, de fecha 22 de Marzo de 2013 del Servicio Nacional del Adulto Mayor. 4.) Resolución Exenta N° 458 de fecha 07 de Febrero de 2013 que Aprueba Addendum al Convenio suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA y la Municipalidad de Colina; y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Promulgase Addendum al Convenio suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA representada por su Directora Nacional (S), doña **MURIEL ABAD ANDRADES**, y la Municipalidad de Colina, representada por su alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



~~**CARLOS GARCIA LECAROS**~~
~~**SECRETARIO MUNICIPAL**~~
~~**MOR/CGL/EAQ/mcm.**~~

DISTRIBUCION:

Administradora Municipal
Secretaria Municipal
Asesoría Jurídica
Secplan
Dirección de Administración y Finanzas
DIDECO
Oficina de SENAMA
Ley de Transparencia
Oficina de Partes y Archivo